



DOM: N°12
20-02-2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 224.-
LITUECHE, 20 de Febrero 2023.-

Página 1 de 2

CONSIDERANDO:

- Daños actuales que tienen los SS.HH destinados al primer ciclo (1° a 4° Básico) de la Escuela CRSH, en cuanto a filtración, problemas en la red de agua potable, problemas de artefactos sanitarios, entre otros.
- La necesidad de contar con SS.HH en buen estado, para suplir las necesidades básicas de los alumnos del primer ciclo (1° a 4° Básico).
- Es una preocupación constante de esta Administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento para cada uno de los Establecimientos Educativos.
- El incremento aproximado de un 35% de matriculas desde hace 8 años atrás a la fecha.
- Licencia médica presentada por Director SECPLAC Don Andrés Pérez Correa.
- Instrucción impartida por Administradora Municipal con fecha 13-12-2022, de dar inicio a proceso licitatorio del proyecto denominado "REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH".
- Permiso administrativo con fecha 14 de Diciembre de 2022 de la Administradora Municipal.
- El Proyecto realizado por el encargado de Proyectos DAEM de la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH".
- La distribución de recursos San Francisco de Mostazal.
- El Acuerdo N° 147/2022.- de Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 07 de Diciembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, Proyecto Reposición Baños Escuela Básica CRSH, por un monto de \$25.478.888.
- El Acuerdo N° 148/2022.- de Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 07 de Diciembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del proyecto Reposición Baños Escuela Básica CRSH.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°561, de fecha Diciembre de 2022.
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás documentos que forman parte y norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743- 109-LE22 en la página web www.mercadopublico.cl
- La presentación de dos ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 29 de Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°1424.- de fecha 29 de diciembre del 2022.- que adjudica la licitación ID 1743-109-LE22.-
- La Orden de Compra N°1743-510-SE22 emitida con fecha 29-12-2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°04/2023.- de Sesión Ordinaria N°55 de fecha 04 de enero del 2023.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH".
- El Contrato a suma alzada de fecha 06-01-2023.- para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Contratista VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, RUT 16.932.656-8.-
- El decreto Alcaldicio N° 21.- de fecha 06 de Enero de 2023 que aprueba el contrato a suma alzada de las obras.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°22.- de fecha 06 de enero del 2023 que designa ITO de la obra.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 13 de febrero de 2023.-
- El Informe del ITO de fecha 16 de febrero del 2023.
- El Anexo de contrato de fecha 20 de Febrero del 2023.- firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Contratista VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, RUT 16.932.656-8.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que nombra como Alcaldesa Subrogante a la Administradora Municipal.

Cardenal Caro 796, Fono: 722209801 www.litueche.cl





DOM: N°12
20-02-2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 224.-
LITUECHE, 20 de Febrero 2023.-

Página 2 de 2

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Anexo de Contrato de fecha 20 de Febrero del 2023.-, por el aumento de plazo en **8 días** corridos a contar del día 21 de febrero y hasta el 28 de febrero del año 2023.-
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca-Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/G/B/acc

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes
- Archivo Daem





ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
“REPOSICION BAÑOS ESCUELA C.R.S.H.”

En la comuna de Litueche, a 20 días del mes Febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Rut 69.091.100-0**, en adelante el “**Mandante**”, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche., por una parte, y por la otra el contratista **Valeria Alejandra Aceituno Barraza, Rut N° 16.932.656-8**.- domiciliada en Avenida Hermanos Carrera N°708.- en adelante el “**Contratista**” se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°1424.- de fecha 29 de diciembre de 2022 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto “**REPOSICION BAÑOS ESCUELA C.R.S.H.**”, a la Contratista Valeria Alejandra Aceituno Barraza, Rut N° 16.932.656-8.-

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar un segundo aumento de obras con un **plazo de 8 días, a contar del 21 de Febrero del 2023 hasta el 28 de Febrero del 2023**, ambas fecha inclusive.

DECIMO QUINTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 06 de Febrero de 2023 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEXTO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEPTIMO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


VALERIA ACEITUNO BARRAZA
RUT 16.932.656-8
CONTRATISTA


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

